

**PROMIGAS S.A. E.S.P.**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**MARZO 17, 2021 - HORA: 2:30 P.M.**



**PROPOSICIÓN  
ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA Y  
ASIGNACIÓN DE HONORARIOS**

Vicepresidencia Legal y Sostenibilidad

# CONSIDERACIONES

1.

El Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos de la Sociedad establece: La Junta Directiva se compone de cinco (5) miembros principales, cada uno con un (1) suplente personal, elegidos por la Asamblea General de Accionistas.

2.

El Artículo 2. del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece, que los miembros serán elegidos para períodos de dos (2) años

3.

El Artículo 4. del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que la remuneración “... de los miembros será fijada por la Asamblea General de Accionistas, en atención a criterios objetivos de carácter empresarial. Dicha retribución será transparente, y con esta finalidad se dará a conocer su cuantía, expresada en salarios mínimos, en la información anual que se dé a los accionistas de la Sociedad”

## ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS

1.

Desígnese a los siguientes miembros de JUNTA DIRECTIVA por un período de dos (2) años comprendido entre marzo 2021 a marzo 2023:

Principal	Suplente
Maria Lorena Gutiérrez	Carlos Arcesio Paz
Carlos Caballero Argaez	Gustavo Ramírez
Luis Ernesto Mejía	Guillermo Fonseca
Maria Virginia Torres	Camilo Erazo
Claudia Betancourt	Camilo de Francisco

2.

Asígnese como Honorarios a los Miembros de la Junta Directiva para el período de dos (2) años comprendido desde marzo de 2021 a Marzo de 2023, el equivalente a 5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes por asistencia a cada reunión de Junta Directiva.

Para consultar las hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva de Promigas visite:

<http://www.promigas.com/Es/Inversionistas/Paginas/JuntaDirectiva/JuntaDirectiva01.aspx>